

Sevilla, 24 de septiembre de 2014

Refª.: Circular SA 82/2014

A los **Titulares de Centros.**
Directores de Centros
Junta Directiva
Asesores Jurídicos

**GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO EN CENTROS DE
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA**

Estimado/a amigo/a:

Me pongo nuevamente en contacto contigo con motivo de informarte acerca de las Instrucciones de la Dirección General de Participación y Equidad sobre la aplicación del programa de gratuidad de los libros de texto en Formación Profesional Básica para el curso escolar 2014/2015, cuyo texto podrás encontrar en el siguiente enlace:

<http://www.adideandalucia.es/normas/instruc/Instruc15sept2014LibroTextoFPB.pdf>

Al objeto de aclarar las dudas que surgen en torno a las mismas, esta mañana hemos mantenido una reunión con el Director General de Participación y Equidad, quien nos ha trasladado que la intención de la Consejería es implantar la gratuidad de libros de texto en esta enseñanza, por lo que se ha librado una partida presupuestaria para hacer frente a las necesidades económicas que ésta conlleva.

Con respecto a las aquellas cuestiones prácticas, relativas a cómo llevar a cabo la adquisición y financiación de los materiales, el responsable del programa de Gratuidad de Libros de Texto ha efectuado las siguientes aclaraciones:

1. Los libros de texto seleccionados deberán estar inscritos en el Registro de Libros de Texto de Andalucía. Por tanto, no podrán financiarse con el programa materiales adaptados específicamente a la Formación Profesional Básica, ya que en la actualidad, dado que el currículo de esta enseñanza no se encuentra desarrollado en Andalucía, aún no hay libros de texto inscritos en el Registro. Por tanto, los materiales a usar serán los inscritos bien para ESO, bien para los extintos PCPI.



2. No se emitirá cheque libro para el alumnado, sino que, en caso de que sea necesario, será el centro educativo el encargado de su adquisición, al igual que ocurre con el material de reposición.
3. En cuanto al importe a financiar, no se establece un precio máximo, aunque deberá tomarse como referencia el precio de los libros en ESO.
4. En aquellos casos en que sea posible, y dado que nos encontramos en un curso de transición hasta el desarrollo del currículo de la FPB, se solicita a los centros que utilicen los libros disponibles en ESO. Por ejemplo, si para trabajar el módulo de competencia matemática en Ciencias Aplicadas el centro decide usar el libro de Matemáticas de 2º de ESO, y el centro cuenta con libros disponibles de esta etapa, podrán usarse los mismos. En este sentido hemos manifestado que, dado el largo periodo de uso de los libros, es poco probable que exista disponibilidad de los mismos en los centros. En caso de que así fuera, el centro deberá adquirir los necesarios.
5. Para la financiación de estos libros, el centro empleará los importes no consumidos para la reposición de las restantes etapas. No obstante, en aquellos casos en que el centro no disponga de partida por haberla consumido íntegramente en reposición, o la misma resulte insuficiente para cubrir el coste de los libros de FPB, deberá cumplimentarse el anexo que aparece en las Instrucciones para solicitar el abono de las cantidades necesarias.
6. En caso de que las familias ya hayan adquirido los libros de texto, y siempre que los mismos se encuentren en el Registro de Libros de Texto de Andalucía, los padres podrán presentar factura al centro, que servirá como justificante de compra. Una vez que el centro reciba las cantidades correspondientes procederá a su restitución a las familias que hayan presentado factura.

Sin otro particular, y esperando haberte sido de utilidad, recibe un cordial saludo,


Carlos Ruiz Fernández
Secretario Autonómico

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se ha utilizado en sentido comprensivo de ambos sexos.

